

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1-1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Control Interno

Ambiente de Control

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, faltan vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, necesitan una desagregación, por lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos; de igual forma, de indicadores que le permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control

Se debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS- "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO**Información y Comunicación**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión

Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tenosique, Tabasco en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refiere, en incumplimiento de los artículos 1 y 2 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2015, 1, 29 fracción III, 81 y 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Transferencia de Recursos

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO (X)

Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)" entre los Municipios del Estado de Tabasco para el ejercicio 2015, y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 36,745,659.00 pesos del FISMDF 2015, asignados al municipio de Tenosique, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, en cumplimiento de los artículos 7, fracción IV, inciso b, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 32, párrafo segundo, 35, párrafos tercero y último de la Ley de Coordinación Fiscal, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas correspondientes al fondo, se constató que el municipio no utilizó una cuenta específica para la recepción y manejo de los recursos del FISMDF 2015, ya que se utilizaron tres cuentas bancarias, de las cuales dos fueron productivas; en una se recibieron los recursos, con la segunda se hizo el pago de obras y acciones y, en la tercera transfirieron y ejercieron los remanentes del mismo FISMDF 2015 durante 2016. Lo anterior resta transparencia en el ejercicio y fiscalización de los recursos, en incumplimiento de los artículos 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 9, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y numeral Trigésimo Segundo de los

3 de 15

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no utilizaron una cuenta específica para la recepción y manejo de los recursos del FISMDF 2015 y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MTE/CM/061/2016, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

NÚM. DEL RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO ()

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas correspondientes al FISMDF 2015, se constató que entre las dos cuentas que fueron productivas y donde se administraron los recursos del fondo se generaron rendimientos por 2,876.14 pesos, en cumplimiento del artículo 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO ()

Con la revisión de las pólizas de egresos y diario, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del fondo, se constató que las economías de los convenios realizados con el programa PROSSAPYS 2015 y FISE 2015 por 609,931.18 pesos y 8,210.63 pesos, respectivamente, para un importe total de 618,141.81 pesos, recursos que fueron transferidos a una cuenta bancaria de recursos propios del municipio; mismos que a la fecha de la auditoría no habían sido reintegrados a la cuenta del FISMDF 2015, sin los intereses correspondientes, en incumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los 618,141.81 pesos, más los intereses por 630.00 pesos a la cuenta del fondo por los traspasos realizados, e instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no reintegraron los recursos mencionados en la cuenta del FISMDF 2015, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MTE/CM/061/2016, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción, quedando pendiente la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos por 618,771.81 pesos en los objetivos del fondo.

NÚM. DEL RESULTADO: 6
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Registros Contables y Documentación Soporte

Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, en cumplimiento de los artículos 42, 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y 9, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015

5 de 15
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Tenosique, Tabasco, implantó el 90.1% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable al objetivo de armonización contable, en cumplimiento de los artículos 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 81 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Destino de los recursos

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Al municipio de Tenosique le fueron entregados 36,745,659.00 pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 2,876.14 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 36,748,535.14 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre de 2015 pagó 34,329,397.81 pesos que representaron el 93.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 6.6%, que equivale a 2,419,137.33 pesos, en tanto que al 31 de julio de 2016 pagó 36,683,596.10 pesos que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.2%, que equivale a 64,939.04 pesos, por lo que no fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016
Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				

6 de 15
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

NÚMERO: 1423-DS-GF
TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

		RESULTADO			
Agua Potable	19	16,313,965.08	44.5	44.4	
Alcantarillado	2	1,278,853.86	3.5	3.5	
Drenaje y Letrinas	7	6,474,436.63	17.6	17.6	
Urbanización Municipal	11	6,871,928.30	18.7	18.6	
Electrificación rural y de colonias pobres	1	697,480.00	1.9	1.9	
Infraestructura Básica del sector salud	3	1,365,712.28	3.7	3.7	
Mejoramiento de vivienda	12	1,581,891.09	4.3	4.3	
SUBTOTAL	55	34,584,267.24	94.2	94.0	
Desarrollo Institucional		722,487.80	2.0	2.0	
Gastos Indirectos		758,580.93	2.1	2.1	
Comisiones Bancarias		118.32	0.0	0.0	
SUBTOTAL	55	36,065,454.29	98.3	98.1	
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO					
Recursos transferidos a otras cuentas bancarias (Economías PROSSAPYS 2015 y FISE2015)		618,141.81	1.7	1.7	
SUBTOTAL	0	0.00	0.0	0.0	

7 de 15
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO				
TOTAL PAGADO	55	36,683,596.10	100.0	99.8
Subejercicio		64,939.04		0.2
TOTAL DISPONIBLE DEL FISMDF 2015		36,748,535.14	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior se constató que el municipio destinó los recursos del fondo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; asimismo, se constató que dichas obras están comprendidas en los rubros previstos en la LCF, en cumplimiento de los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5:1

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

El municipio destinó el 75.4% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 18.1% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%, toda vez que existe declaratoria de desastre natural a consecuencia de la inundación significativa en el municipio, para el ejercicio inmediato anterior, en cumplimiento de los artículos 33, apartado A, inciso I y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social y numeral 2.3.1 fracciones I y II, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado el 12 de marzo de 2015.

8 de 15

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MAYO DE 2016

(pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del fondo
Directa	44	27,712,338.94	75.4
Complementarios	11	6,871,928.30	18.7
Especiales	0	0.00	0.0
Acciones fuera de rubro	0	0.00	0.0
TOTAL PAGADO	55	34,584,267.24	94.1

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014 y el 12 de marzo de 2015 respectivamente.

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio, invirtió 18,303,827.97 pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 49.8% de los recursos asignados, conforme al PIZUI determinado que fue de 49.7%, mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FALS, en cumplimiento de los artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 de la Ley General de Desarrollo Social; anexos A y B del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, y numeral 2.3, apartado B de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP se constató que el municipio de Tenosique, Tabasco, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Avance Financiero, sobre el FISMDF 2015. Asimismo, se reportaron las metas de los indicadores de desempeño y lo hizo público en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Lo anterior en cumplimiento del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y la documentación comprobatoria, se verificó que el municipio dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), de la contratación de la empresa TECSO (Tecnología Social para el Desarrollo S.A. DE C.V.), como la instancia técnica independiente para la evaluación de los recursos del fondo; por lo que, se cuenta con los siguientes elementos de dicha evaluación: los términos de referencia, la evaluación

10 de 15
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

especifica del FISMDF 2015, el formato para la difusión del resultado de las evaluaciones y su resumen ejecutivo y, se hizo público en la página de internet <http://tenosique.gob.mx/paginas>, en cumplimiento de los artículos 48 y 49 fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 78 de la Ley General de Desarrollo Social, 71, 72 y 80, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y numeral décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

NÚM. DEL RESULTADO: 13
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Con la revisión de la documentación de la difusión de las obras y acciones realizadas por el municipio con los recursos del fondo, se constató que el municipio, publicó, tanto en el diario local "Presente", como en su página de internet, el Programa de Inversión del FISMDF 2015, para hacer del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85, fracción II, párrafo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 3.1.2, fracción VII, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

NÚM. DEL RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Obra Pública

Con la revisión de una muestra de 36 expedientes técnicos – unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que las obras, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, en cumplimiento de los artículos 34 fracción I y II, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 60, 62, 63, 67 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y los artículos 36, 37, 38, 44, 46, 56 y 68 de su Reglamento.

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 15	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, en cumplimiento de los artículos 56, 57, 62, 63, 67 y 69 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y el artículo 110 de su Reglamento.

NÚM. DEL RESULTADO: 16	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

En el ejercicio 2015, el municipio no realizó obras con recursos del FISMDF mediante la modalidad de administración directa.

NÚM. DEL RESULTADO: 17	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Con la revisión de los cuatro expedientes de adquisiciones de mobiliario de oficina, realizadas para las Direcciones de Finanzas, Atención Ciudadana y La Coordinación de Catastro (para el convenio PRODIM), con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron en conformidad con la normativa aplicable, que están amparadas mediante pedidos debidamente formalizados; los bienes se entregaron en los tiempos estipulados; asimismo, mediante verificación física, se comprobó que están debidamente asignados, cuentan con los resguardos correspondientes y se utilizan adecuadamente, en

12 de 15

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

cumplimiento de los artículos 21, 22 fracción III, 36, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 40 de su Reglamento.

NÚM. DEL RESULTADO: 18
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Desarrollo Institucional

El municipio destinó 722,487.80 pesos del FISM 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional; el importe no excedió el 2% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FALS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo, en cumplimiento del artículo 33, inciso A, fracción II, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 19	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Gastos indirectos			

El municipio destinó 758,580.93 pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 2.1% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FALS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo, en cumplimiento del artículo 33, inciso A, fracción II, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

13 de 15
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 20	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
------------------------	-----------------	--------	----------

PROCEDIMIENTO NÚM.: 10.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Al municipio, le fueron entregados 36,745,659.00 pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 2,876.14 pesos, por lo que el total disponible fue de 36,748,535.14 pesos; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 93.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 2,419,137.33 pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2016, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 64,939.04 pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 94.1% (34,584,267.24 pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 25,067,772.80 pesos, que representan el 68.3% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 75.4% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 18.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de 36 obras respecto de su programación, todas estaban concluidas y en operación.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Tenosique, del Estado de Tabasco, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% del total disponible, lo destinado a población

14 de 15

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE801025

NÚMERO: 1423-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO

que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 94.1% de lo gastado y se destinó el 75.4% a proyectos de contribución directa, sin embargo se tiene un subejercicio de 64,939.04 pesos a la fecha de la revisión, y se transfirieron a otra cuenta recursos de economías por 618,141.81 pesos pendientes de reintegrarse a la cuenta del FISMDF 2015, en incumplimiento de los artículos 78, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 22, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, Título Segundo, numerales 2.1, 2.2, 2.3, inciso B, 2.3.1 y 2.4 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas y objetivos del FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

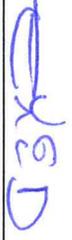
ELABORÓ


L.C. José Ferrnando Rendón Galicia

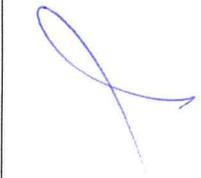

L.C. Ernesto Jordán Anaya Zaragoza

REVISÓ


Ing. Eduardo Ugalde Ruiz


L.A. Gregorio Marcelo Lara Romero

AUTORIZÓ


L.A. Gregorio Marcelo Lara Romero